

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Concesión de subvenciones para programas culturales 2020

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de diciembre de 2020 se ha aprobado la concesión de subvenciones para programas culturales en Llodio año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y en el punto b) del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica para general conocimiento lo siguiente:

Aprobación de la concesión de subvenciones para programas culturales en Llodio año 2020

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 6 de marzo de 2020 se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas culturales en Llodio año 2020.

Publicada en el BOTHA de fecha 13 de marzo de 2020 la convocatoria y las bases, y abierto el plazo de presentación de instancias, debido a la situación sanitaria provocada por el COVID-19, hasta el día 30 de junio de 2020, se presentaron las correspondientes solicitudes por las entidades concurrentes.

Existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto total de 11.397,56 euros, en un lote, con cargo al Presupuesto 2020, partida 0600 3341 48110.

El abono de la subvención será del cien por cien, con carácter previo a la justificación.

Los/as beneficiarios/as de subvención deberán justificar la misma en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada o como fecha tope el 31 de marzo de 2021.

A la vista de los antecedentes descritos, la Junta de Gobierno Local ha aprobado la concesión de subvenciones para programas culturales en Llodio año 2020, por los siguientes importes:

LOTE 1

Actividades culturales en nuestro municipio organizadas por los distintos agentes culturales. Importe 11.397,56 euros.

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	SUBVENCIÓN 2020
AMPA Gallarraga	Gabonetako jaia	0,00 €
AMPA Jesuri	Fiesta de Carnaval	314,04 €
AMPA Jesuri	Fiesta de Santa Águeda	35,00 €
AMPA Jesuri	Fiesta de Olentzero y Maridomingi	0,00 €
Cofradía de Sant Roque	Recuperación Memoria Juan Ibarrola Orueta	1.480,00 €
Cofradía de Sant Roque	Recuperación Memoria Martínez Del Villar	2.073,66 €
AMPA Lamuza	Cuenta cuentos	367,50 €
AMPA La Milagrosa	Martxa	1.800,00 €
Fundación ArteOn (Escolanía)	Canto coral	1.928,90 €
Asociación Bi Hotsak	Canto coral	1.235,20 €

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	SUBVENCIÓN 2020
Kirikiño Atsedeen Taldea	Kirikifesta	1.250,00 €
Laudio Ikastola Koop E.	Ihauteriak	557,36 €
Laudio Ikastola Koop E.	Mugimendu libre eta jolasa	355,90 €

El presente acuerdo es notificado a los interesados haciéndoles saber que el mismo pone fin a la vía administrativa y que contra él puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Llodio, 11 de enero de 2021

El Alcalde-Presidente

ANDER AÑIBARRO MAESTRE